



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025

En la Villa de Campo de Criptana, a 19 de febrero de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación Dña. Isabel Leal Lizcano, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz
D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Concejal que no asiste:

D. José Andrés Ucendo Escribano.

Secretaria Accidental:

Dña. Isabel Leal Lizcano.

Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y quince minutos y, una vez comprobada por la Secretaria Accidental de la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2025/3 Ordinaria 05/02/2025

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 5 de febrero de 2025, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2025/68 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

EXPT: 2025/510

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/02/2025
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/02/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. El Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

- Comunica conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria, el inicio del expediente para inscribir la representación gráfica georreferenciada de la finca Urbana: Casa en Campo de Criptana, calle de, número ..., lo que nos notifican formalmente como titular colindante.

- Comunica conforme a lo dispuesto en el artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, información de la representación gráfica que se pretende inscribir de la finca Urbana: Solar antes casa, en la población de Campo de Criptana, calle número, hoy número

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, nos da traslado de que D^a., en representación de Las Violeteras, comunica a esa Subdelegación la realización de una concentración en la Plaza Mayor 1 (frente a la puerta del Ayuntamiento de Campo de Criptana), el día 8 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, y con una duración prevista de 1 hora y 30 minutos. El objeto de la concentración es "la reivindicación de una igualdad real entre hombres y mujeres con motivo del 8 de Marzo, día internacional de las mujeres".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. La Viceconsejería de Cultura y Deportes – Servicio de Patrimonio y Arqueología -, comunica la Autorización a D., a D. y a D. (Universidad de Castilla-La Mancha), para que desarrollen los trabajos arqueológicos de prospección superficial y estudio estratigráfico de parámetros, en relación con el "Proyecto arqueológico para el estudio del poblamiento islámico y cristiano en las tierras de la Orden Militar de Santiago U(ss.XII al XIV).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, remite Resolución con fecha 13 de febrero de 2025, de nombramiento para el puesto de Secretaría, clase segunda con carácter interino a nombre de D^a. en el Ayuntamiento de Campo de Criptana (CR) .

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5. Por la Secretaria Accidental de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 37 de fecha 12 de febrero de 2025, la siguiente:
 1. Del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2025/71 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ San Luís.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/02/2025
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/02/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXPTE: 2025/686

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2025/1560 de fecha 10/02/2025), exponiendo que es una persona con movilidad reducida por una enfermedad en cadera, y le facilitaría mucho contar con el hueco libre de estacionamiento frente a su portada situada en la calle nº .. de esta localidad; y solicita que se pinte el bordillo de amarillo frente a su portada antes referida.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/091, de fecha 11 de febrero de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar QUE:

Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias de la portada y tras hablar con el interesado, Se Ve Conveniente Acceder a lo Solicitado", siendo recomendable pintar unos 2 metros en la acera de enfrente de la portada, todo ello salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por D., en base al Informe de la Policía Local antes referido, y *"pintar unos 2 metros en la acera de enfrente de la portada"* en la calle nº .. de esta localidad.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2025/72 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Virgen de Criptana.

EXPTE: 2025/509

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2025/1347 de fecha 04/02/2025), exponiendo que es titular del vado permanente con número, situado en la dirección nº .. de esta localidad, y a pesar de ello, observa de manera recurrente que los vehículos estacionan demasiado cerca del acceso a su cochera, dificultando la entrada y salida del mismo. Esta situación genera inconvenientes y riesgos tanto para mí vehículo como para la circulación en la vía pública; y solicita que se pinte de amarillo el bordillo de la acera en la zona correspondiente al vado permanente que indica.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/081 de fecha 5 de febrero de 2025, en el que se hace constar lo siguiente:

"Informar QUE:

Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias del Vado del nº .. de la C/..... y dada la anchura que presenta la calle en ese tramo a lo que hay que añadir la existencia de la confluencia de dicha calle con la C/ Hermanas Peñaranda casi enfrente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/02/2025
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/02/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de dicho vado, NO se ve conveniente acceder a lo solicitado, todo ello salvo superior criterio.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

1º) NO acceder a lo solicitado por D^a., en base al Informe antes referido de la Policía Local, indicando "la anchura que presenta la calle en ese tramo a lo que hay que añadir la existencia de la confluencia de dicha calle con la C/ Hermanas Peñaranda casi enfrente de dicho vado".

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2025/73 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Fuente del Caño.

EXPTE: 2025/440

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en representación de la C.P. Fuente del Caño .. (..) de esta localidad (nº 2025/722 de fecha 21/01/2025), exponiendo que la Comunidad solicita la colocación de una señal de "prohibido estacionar" enfrente de las cocheras ya que, al no existir, los vehículos siguen aparcando pensando que no causan ninguna molestia. Indicando, las veces que tiene que acudir la Policía Local a multar a los vehículos que estacionan allí.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado de la Comunidad de Propietarios indicada.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/047 de fecha 22 de enero de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar QUE:

Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias no ven conveniente la colocación de una señal de prohibido estacionar en una vía de plataforma única que ya impide el estacionamiento de vehículos. Recordar que una calle de plataforma única es una vía urbana, habitualmente compartida entre peatones y automóviles en las cuales el material suele ser uniforme. En estas calles el conductor puede pensar que está ante una calle normal y el peatón que está ante una calle totalmente peatonal. Ambas situaciones son un riesgo. El conductor debe pensar que está en una calle donde la prioridad no la tiene él, sino el peatón, y debe compartir. Él puede pasar, pero siempre respetando al peatón. Y el peatón, igualmente, debe tener la prudencia de no obstaculizarlo y tener la gentileza de dejar pasar al automóvil, que debe ir despacio.

Se podría recurrir a recursos complementarios, como jardineras o como bolardos, fundamentalmente enfocados a impedir que el automóvil aparque., todo ello salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

1º) NO acceder a lo solicitado por la C.P. Fuente del Caño ..(..) de esta localidad, en base al Informe antes referido de la Policía Local, en cuanto a la colocación de una señal de "prohibido estacionar" enfrente de sus cocheras.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
20/02/2025
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
20/02/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Comunicarles que, teniendo en cuenta lo indicado en dicho Informe de la Policía Local, se estudiará más detenidamente la colocación de unas jardineras o bolardos que impidan el estacionamiento enfrente de las cocheras, para no causar molestias al entrar o salir a las mismas.

3º) Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP 2025/75 Solicitud de cesión de uso de cabezudos/disfraces y autorización desfile de Carnaval por el CEIP Sagrado Corazón.

EXPTE: 2025/607

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en representación del CEIP Sagrado Corazón (entrada nº 2025/1401 de fecha 05/02/2025), exponiendo que tienen programada y aprobada la actividad de "Dº Carnaval y Doña Carnavalina", para los días 24 a 28 de febrero de 2025, y el desfile de disfraces del día 28, ambos en coordinación con el AMPA Pozohondo, y solicitan de este Ayuntamiento lo siguiente:

a) Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Festejos, les ceda durante los días 20 a 28 de febrero y 1 a 4 de marzo de 2025, dos de los cabezudos/disfraces que habitualmente son usados para los desfiles (feria, navidad...), para poder ser usados en dichas actividades.

b) Que el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Festejos, preste para el desfile de Carnaval escolar del domingo 2 de marzo de 2025, dos de los gigantes que habitualmente son usados para los desfiles (feria, navidad...) para poder ser usados en dicha actividad.

c) Que el Ayuntamiento, a través de su área de Seguridad Ciudadana, gestione y coordine con el Centro Educativo y el Ampa Pozohondo, con la Policía Local y/o Protección Civil, el desfile que tenderá lugar por las calles anexas al Colegio (Gran Capitán, Granada y Álvarez de Castro), el viernes 28 de febrero de 2025, entre las 12:00 y las 13:30 horas, para que se realice con las máximas medidas de seguridad posible para los alumn@s y el profesorado del Centro.

Visto que por el Concejal Delegado de Festejos, se da el Visto Bueno, condicionado a lo que se Informe por parte de la Policía Local en cuanto a la coordinación del desfile de Carnaval el día 28/02/2025 y medidas de seguridad.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/098 de fecha 13 de febrero de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

"(...)

Que, en relación a la instancia general referenciada, presentada por; en representación del C.E.I.P. Sagrado Corazón, solicitando colaboración por parte de la Policía Local, para regulación del tráfico por calles aledañas al Centro, con motivo de celebración de desfile infantil de Carnaval, para el día 28 de febrero; comunicar que por parte de Policía Local no es posible atender su petición, al haber accedido a la misma función o evento con otro Colegio de la localidad, coincidiendo en horarios."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/02/2025
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/02/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1º) Acceder en parte a lo solicitado por D., en representación del **CEIP Sagrado Corazón**, Autorizando lo siguiente:

1) La cesión de uso durante los días 20 a 28 de febrero y 1 a 4 de marzo de 2025, de dos de los cabezudos/disfraces que habitualmente son usados para los desfiles, para poder ser usados en dichas actividades.

2) La cesión de uso para el desfile de Carnaval escolar del domingo 2 de marzo de 2025, de dos de los gigantes que habitualmente son usados para los desfiles, para poder ser usados en dicha actividad.

3) Autorizar el desfile de Carnaval el viernes 28 de febrero de 2025, entre las 12:00 y las 13:30 horas, y el corte de las calles anexas al Colegio (Gran Capitán, Granada y Álvarez de Castro).

2º) Informarles que, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de la Policía Local antes referido, se intentará en la medida de lo posible, la presencia de la Policía Local y/o de Protección Civil para abrir el desfile.

3º) Las Actividades desarrolladas deberá cumplir con toda la normativa vigente (laboral, fiscal, derechos de autor, **SGAE**, etc.), siendo exclusivamente responsabilidad directa de ellos las consecuencias del incumplimiento de las mismas.

Informarles que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada y un seguro de accidentes, documentación que deberán tener a disposición del Ayuntamiento que en cualquier momento podrá requerirla para su exhibición.

4º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Festejos, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.5. PRP 2025/81 Solicitud de autorización para desfile de Carnaval por el CEIP Virgen de Criptana.

EXPTE: 2025/710

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en representación del CEIP Virgen de Criptana (entrada nº 2025/1774 de fecha 14/02/2025), exponiendo que para la realización por parte de ese Centro Educativo del tradicional desfile de Carnaval por el barrio, el próximo día 28 de febrero de 2025, solicitan la cobertura policial para acompañarles en el recorrido, que será el siguiente:

- Comienzo: 12:40 horas aproximadamente y final del recorrido 13:40 horas aproximadamente.
- Recorrido: calle Delicias, Olivas, San Sebastián, Plaza Infantas, Travesía Infantas, calle Virgen de Criptana, calle Delicias, entrada al Centro Educativo.

Visto que por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo se da el Visto Bueno, condicionado a lo que se Informe por parte de la Policía Local.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/100 de fecha 14 de febrero de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/02/2025
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/02/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





"(...)

Que, en relación a la Instancia General referenciada, presentada por; en representación del C.E.I.P. Virgen de Criptana, solicitando cobertura por parte de Policía Local, para regulación del tráfico por calles aledañas al Centro, con motivo de celebración de desfile infantil de Carnaval, para el día 28 de febrero; (en horario 12'40 a 13'40 h.) comunicar que por parte de Policía Local no es posible atender su petición, al haber accedido a la misma función o evento con otro Colegio de la localidad, coincidiendo en horarios.

Para seguridad del evento programado, se propone realizarlo en distinto horario, en franja horaria distinta y anterior a las 12'00 horas, en cuyo caso se podría atender la solicitud salvo eventualidades de carácter urgente que puedan surgir y reclamar la asistencia de la patrulla de policía. Que dado lo extenso del recorrido y también con motivo de la seguridad, se propone acortarlo de manera que no sea tan extenso; debiendo ser alrededor de la manzana de edificaciones correspondiente al Colegio, es decir calles Delicias, Olivas, Santo Tomás de Villanueva, Virgen de Criptana y finalizando en Delicias (entrada al recinto).. "

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

1º) Acceder en parte a lo solicitado por D., actuando en representación del **CEIP Virgen de Criptana**, en el sentido del Informe de la Policía Local, Autorizando el desfile de Carnaval el viernes 28 de febrero de 2025, en franja horaria distinta y anterior a las 12:00 horas, en cuyo caso se podría atender la solicitud por parte de la Policía Local y asistencia a la misma, y en un recorrido no tan extenso, en concreto el siguiente recorrido:

- **Recorrido:** calles Delicias, Olivas, Santo Tomás de Villanueva, Virgen de Criptana y finalizando en Delicias (entrada al recinto).
- Indicarles que, antes de la fecha autorizada, deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento, y en concreto de la Policía Local, la hora determinada para llevar a cabo el desfile de Carnaval.

2º) Informarles que, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de la Policía Local antes referido, se intentará en la medida de lo posible, la presencia de la Policía Local y/o de Protección Civil para abrir el desfile.

3º) Las Actividades desarrolladas deberá cumplir con toda la normativa vigente (laboral, fiscal, derechos de autor, **SGAE**, etc.), siendo exclusivamente responsabilidad directa de ellos las consecuencias del incumplimiento de las mismas.

Informarles que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada y un seguro de accidentes, documentación que deberán tener a disposición del Ayuntamiento que en cualquier momento podrá requerirla para su exhibición.

4º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Festejos, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. OTROS ASUNTOS.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
20/02/2025
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
20/02/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.3.1. PRP 2025/83 Iniciación de Expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

EXPTE: 2025/633

Vista la solicitud presentada por D., actuando en representación de D^a. (entrada nº 2025/1472 de fecha 07/02/2025), en la que solicita el inicio de procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración, en reclamación de Euros, más los intereses legales desde la fecha del accidente, por los daños sufridos en su vehículo cuando circulaba el día 25/10/2024, por la calle Blasco Ibañez, a la altura del nº .. de esta localidad, y pisó una alcantarilla que no tenía puesta la tapa golpeando con los bajos del vehículo en la calzada, causándole daños en el mismo.

Examinada toda la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía nº 2023/703 de 21 de junio de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Por lo anterior, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes
ACUERDA:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D., actuando en representación de D^a., e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar a la solicitante.

Segundo.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a D., siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar a D. su nombramiento como Instructor dándole traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

3. PROPUESTA URGENTE

Se eleva la siguiente Propuesta Urgente, y se ratifica la inclusión de la urgencia dentro del orden del día, que es votada favorablemente por unanimidad de los presentes.

3.1. INSTANCIAS.

3.1.1. PRP 2025/92 Solicitudes de autorización para instalar puestos en Plaza Mayor durante el Carnaval 2025.

EXPTE: 2025/432

Vistas las solicitudes presentadas por varios feriantes para la instalación de puestos y churrería con motivo del **Carnaval 2025, del 28 de febrero al 5 de marzo de 2025**, y que son las siguientes:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/02/2025
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/02/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Entrada nº 2025/1619 de fecha 11/02/2025, solicitud presentada por D^a., para instalar puesto de Gofres Y Crepes, cuyas medidas son 3,5 m y 2 m.
- Entrada nº 2025/780 de fecha 22/01/2025, solicitud presentada por D., para instalar puesto de Patatas Asadas, de 3 x 3 metros de longitud.
- Entrada nº 2025/1714 de fecha 12/02/2025, solicitud presentada por D., en representación de Churrería Beatriz, para instalar Churrería.

Visto que por el Concejal Delegado de Festejos se ha dado el Visto Bueno.

CONSIDERANDO que, en el Expte: 2024/5910, consta toda la documentación que presentaron los feriantes para las Autorizaciones que se les dio con motivo de la Navidad 2024-2025, con el mismo fin que era para instalar los puestos en la Plaza Mayor de esta localidad.

VISTO que, en el Expediente antes citado (Expte: 2024/5910), constan los Informes tanto del Funcionario Encargado de la Feria como del Ingeniero Técnico Municipal.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2024, se les autorizó a instalar sus puestos en la Plaza Mayor de esta localidad, con motivo de la Navidad 2024-2025.

A la vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Autorizar a los feriantes que han presentado las solicitudes, para instalar sus puestos en la Plaza Mayor de esta localidad, con motivo del **CARNAVAL 2025**, durante los días del 28 de febrero al 5 de marzo de 2025, concretamente:

- A D^a., para instalar puesto de Gofres Y Crepes, cuyas medidas son 3,5 m y 2 m.
- A D., para instalar puesto de Patatas Asadas, de 3 x 3 metros de longitud.
- A D., en representación de Churrería Beatriz, para instalar Churrería.

2º) Advertir a los mismos que dichas autorizaciones quedan supeditadas al cumplimiento de los condicionantes que obran en los Informes anteriores: Informe del Ingeniero Técnico Municipal e Informe del Funcionario Encargado de la Feria, a los que se hace referencia (Expte: 2024/5910), y en concreto lo siguiente:

- *"El cumplimiento de las medidas de higiene y prevención en la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.*
- *Respecto al uso de sonido, será de obligado cumplimiento el Libro V. Protección de la atmósfera frente a la contaminación acústica por ruido y vibraciones de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente en el Término Municipal de Campo de Criptana (BOP núm. 10, de 22 de enero de 2.010), habilita al Ayuntamiento a autorizar con carácter excepcional el uso de equipos de sonido, siempre que no se superen los niveles máximos establecidos.*
- *De acuerdo a la Ordenanza Municipal reguladora de terrazas, B.O.P nº 59 de 16/05/2.011, se deberá presentar plano de la ubicación con las distancias*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 20/02/2025
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 20/02/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





autorizadas por la legislación de aplicación y aforo en caso de la instalación de sillas y mesas vinculadas a la citada actividad, en caso de necesidad de instalación, en caso de necesidad de su instalación.”

3º) Dar traslado de los anteriores acuerdos al funcionario municipal D. José Luis Torrente Escribano, para que proceda a la liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública, así como al Departamento de Rentas y Tesorería Municipal.

4º) Dar traslado igualmente a los interesados, Concejal Delegado de Festejos, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5º) Notificar los presentes acuerdos al Departamento de Obras y Urbanismo, de cara al seguimiento y comprobación del cumplimiento de los requisitos y condicionantes establecidos.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 20/02/2025 ALCALDE
Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 20/02/2025 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	357ad6dfa85e4b1794175112c3bd68f9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

